



APRUEBASE EL CONTRATO DE OBRA SOBRE EL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN CANCHA PARA BABY-FUTBOL DE PASTO SINTÉTICO, LA HIGUERA".

LA HIGUERA,

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. 8 y en el Art. N° 63, letra ll) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades por la Ley N° 19.602 del año 1999; la licitación Pública, publicada en Mercado Público ID 3748-22-LP13, y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: El Decreto N° 3794, de fecha 15 de octubre de 2013, donde se adjudica el proyecto "CONSTRUCCIÓN CANCHA PARA BABY-FUTBOL DE PASTO SINTÉTICO, LA HIGUERA", al contratista LUIS ANDRÉS LEAL OYARZÚN.

SEGUNDO: El acuerdo de Concejo Municipal N°132, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 31 de fecha 14 de octubre de 2013, en donde aprueba celebración de contrato.

TERCERO: El contrato de obra de fecha 18 de octubre de 2013 firmado entre la Municipalidad de La Higuera y el contratista LUIS ANDRÉS LEAL OYARZÚN.

CUATRO: El plazo de ejecución de la obra es de 90 (noventa) días corridos.

DECRETO 003879

Apruébase, el Contrato de obra, de fecha 18 de octubre de 2013, firmado entre la Municipalidad de La Higuera y el contratista LUIS ANDRÉS LEAL OYARZÚN RUT N° _____, para la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN CANCHA PARA BABY-FUTBOL DE PASTO SINTÉTICO, LA HIGUERA", por un monto de \$ 30.317.681.- Impuesto Incluido.

El gasto que demande el desarrollo del proyecto, se pagará en las asignaciones respectivas del Presupuesto Municipal Vigente.

Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
Secretario Municipal



CARLOS FLORES GONZÁLEZ
Alcalde (S)

DISTRIBUCIÓN

1. Secretaría Municipal
2. Archivo OBRAS
3. Oficina de Partes
4. Archivo Proyecto

CFG/MPB/CTM/agp